

IQUIQUE, 11 de Febrero de 2011.

## Decreto Alcaldicio N° 243

### VISTOS:

Memorándum N° 052, de fecha 31 de Enero de 2010, de Dirección de Turismo y Cultura a Srta. Myrta Dubost Jiménez, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Cotización de Producción y Planificación, a Dirección de Turismo y Cultura, para la contratación de bandas para Tambo Andino.

Nota de Pedido N° 16, de fecha 31 de Enero de 2011, de la Dirección de Turismo y Cultura a Departamento de Adquisiciones.

Resumen de Cotizaciones N° 239, de fecha 07 de Febrero de 2011, emitido por Adquisiciones.

Comprobantes de Pre-Obligación Presupuestaria, PR 000148, de fecha 25 de Enero de 2011 y emitido por el Departamento de Finanzas.

Informe de Refrendación N° 16, de fecha 04 de Febrero de 2011, de Dirección de administración y finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Contrato Prestación de Servicios de fecha 08 de Febrero de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y don Mirko Esteban Yuras Quiroga.

Decreto Alcaldicio, materia de personal N° 291, de fecha 10 de diciembre de 2008, que la designa como alcalde de la comuna de Iquique.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente los artículos 2 y 63.

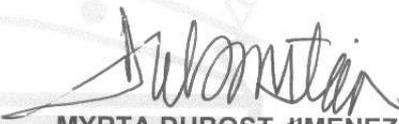
### DECRETO:

1.- Apruébese Contrato Prestación de Servicios de fecha 08 de Febrero de 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ**, y don, **MIRKO ESTEBAN YURAS QUIROGA**, Rut: N° [REDACTED], consistente en la provisión de insumos necesarios y suficientes para el servicio de 5 (cinco) bandas de Raíz Nortina, entre los días 9 y 13 de febrero de 2011 en la actividad **TAMBO ANDINO** en la Ciudad de Iquique, con vigencia desde la fecha de suscripción del presente Contrato hasta el 28 de Febrero de 2011, por un monto de \$1.087.660.- (un millón ochenta y siete mil seiscientos sesenta pesos) impuesto incluido.

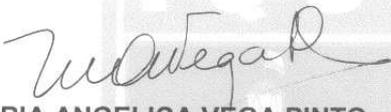
2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente:

N° Cuenta	Nombre Cuenta	Valor	Autorizado	Saldo
2152208011001	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	15.000.000.-	392.500.000.-	377.500.000.-

Anótese, comuníquese y archívese.



MYRTA DUBOST JIMENEZ  
ALCALDE



MARIA ANGELICA VEGA PINTO  
SECRETARIA MUNICIPAL